JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL IBAGUE TOLIMA

j04cmpaliba@cendoj. ramajudicial.gov.co

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE TOLIMA

EMPLAZA

Α

LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PROCESO DE SUCESION DOBLE INTESTADA, radicada bajo el numero 73001400300420210011800 instaurado por JUN CARLOS GALEANO GALEANO siendo causantes JORGE ARMANDO GALEANO (c.c.5.895.403) y CARMEN AMALIA ZULUAGA DE GALEANO (.C. 28.507.902), proceso que se declaró abierto y radicado en este juzgado mediante auto de fecha mayo 11 de 2021.

Se les cita especialmente para la facción de inventarios y avalúos de los bienes herenciales.

El emplazamiento se efectuará en las condiciones del art. 10 del decreto 806 de 2020.

Se le advierte que si no comparece dentro del término de quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de publicación del registro por parte del REGISTRA-DOR NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS (art. 108 y 293 del Código General del proceso), se le designará un curador adlitem, con quien se surtirá la notificación

se expide el presente edicto emplazatorio hoy 30 de septiembre de 2021

JINNETH ROCIO MARTINEZ MARTINEZ

Secretaria